



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Acordada Administrativa**

**Número:**

**Referencia:** Declarar inhábil a los efectos procesales el día 25-6-2018, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos en dicha fecha

---

Se reúnen los Vocales miembros del **TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN**, cuyas firmas obran al pie de la presente, con la presidencia del acto del Dr. Ricardo Xavier BASALDÚA, a fin de considerar la declaración de inhábil a los efectos procesales, el día 25 de junio del corriente año, debido al paro general convocado por la Confederación General del Trabajo (CGT), sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hayan cumplido en dicha fecha. Por ello, los señores Vocales

**ACORDARON:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar inhábil a los efectos procesales, el día 25 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hayan cumplido en dicha fecha.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, hágase saber en los estrados, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



